

En el **Boletín Oficial de la Provincia nº 235 de 11 de diciembre de 2107** se ha publicado el Decreto de la Presidencia de la Diputación de concesión de subvenciones de la Convocatoria de ayudas económicas con destino a la realización de obras de restauración para la conservación de bienes inmuebles de la provincia de Valencia que posean valores históricos, artísticos o de interés local, para los ejercicios 2016 y 2017, entre las que figura como beneficiaria la solicitud presentada por este AYUNTAMIENTO/MANCOMUNIDAD/ENTIDAD LOCAL MENOR de:

En el apartado *Noveno* del citado Decreto se dispone que “Los beneficiarios deberán presentar la aceptación de la subvención concedida en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

A tales efectos, manifiesto, mediante la firma del presente escrito la **ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA** de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto.

Asimismo se remite este documento firmado desde la **Carpeta del Ayuntamiento** en la parte correspondiente a **Restauración** y la Convocatoria indicada. En la tarea **de Consulta o modifica solicitud** en el documento: **Aceptación de la subvención**.

a, de diciembre de 2017.
EL/LA ALCALDE/SA,

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

COOPERACIÓN MUNICIPAL
Sección de Restauración de Bienes Culturales PID y PIC.